



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 24 DE MAYO DE 2010.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Ángel M. Hernando Domingo

D. Angel Ribés Bellés

D^a Ana Belén Edo Gil

D. Juan José Barreda Fernando

D. José Vicente Guimerá Vallés

D. José Ovidio Ibáñez Raudi

D^a. Laura Alcalá Collado

NO ASISTE

D. José Izquierdo Moreno

SECRETARIA:

D^a. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 24 de mayo de 2010, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D^a. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



Ajuntament
de
Benlloch

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar el borrador de las actas de las sesiones de fechas 25 de marzo de 2010.

PUNTO SEGUNDO.- PUNTO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2008.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno el siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y formada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008 de esta Entidad Local, con los estados y cuentas que se enumeran en el artículo 209 del citado texto legal.

Teniendo a la vista y consultados cuantos antecedentes se ha creído convenientes para mejor dictaminar acerca de los extremos a que se contrae el citado mandato legal, del referido examen resulta que la expresada Cuenta General aparece debidamente rendida y está conforme con los libros de contabilidad y demás antecedentes documentales;

Finalizadas las intervenciones, y sometido el asunto a su consideración, a Comisión acuerda por mayoría de tres votos a favor (PSOE-PSPV) y un voto en contra (PP) proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008 y proponer su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ponerla de manifiesto al Público por un plazo de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.”

Enterados del presente dictamen, y previa a su votación se formulan las siguientes intervenciones:

Por D. Vicente Guimerá Vallés portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta: “Es evidente que existe un retraso en la aprobación de las cuentas, y también queremos manifestar que no se nos han aportado las facturas que solicitamos formalmente, esperemos que en breve se nos faciliten; en consecuencia no podemos votar de manera afirmativa este asunto.”

D. Ágel Ribes Belles, portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta: “ Que respecto a las facturas solicitadas no existe ningún problema en que se les faciliten.”

Mestre Ortega, 4
12181-Benlloch
Tf: 964339001
Fx: 964339246
info@benlloch.es



Ajuntament
de
Benlloch

Tras el turno de intervenciones, y sometido a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de cinco votos a favor (PSPV-PSOE) y tres en contra (PP) acuerda, aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal ejercicio 2008.

PUNTO TERCERO.- PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CALLE SANTOS MÁRTIRES, AGUA Y ADYACENTES DE BENLLOCH”

Visto que con fecha 13 de abril de 2010 se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de “RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CALLE SANTOS MÁRTIRES, AGUA Y ADYACENTES DE BENLLOCH”, por los siguientes motivos: En primer lugar, la gran cantidad de elementos minerales, en el agua circulante por la red, siendo muchos de ellos de origen calcáreo, que provocan incrustaciones con gran poder de adhesión, que conlleva un aumento continuado de pérdidas de agua a través de las conducciones. Por otro lado, el mal estado de la red de distribución antigua y de bajas calidades hacen que constantemente existan fugas considerables con las consecuentes pérdidas de agua y problemas de suministro.

Considerando que por Resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo con fecha 19 de febrero de 2010 se autoriza la financiación del proyecto para el ejercicio 2011 por importe de 221.929,86€.

Visto que el presupuesto de inversión asciende a la cantidad de 217.952,21€ con el siguiente desglose: 187.889,84€ de presupuesto de ejecución por contrata y de 30.062,37€ en concepto de IVA y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que el porcentaje de la inversión propuesta supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 23 de abril de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Vista la necesidad de iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 23 de abril de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la resolución de Alcaldía nº 47/2010 de delegación de determinadas competencias en materia de contratación de este

Mestre Ortega, 4
12181-Benlloch
Tf: 964339001
Fx: 964339246
info@benlloch.es



Ajuntament
de
Benlloch

expediente.

Enterados de la presente propuesta, y previa a su votación se formulan las siguientes intervenciones:

Por D. Vicente Guimerá Vallés portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta: "Que el presente procedimiento se tramita de manera urgente que la subvención del Plan de Inversiones Productivas se concedió hace bastante tiempo, y que ahora existen prisas para su tramitación, consideramos que no existen motivos para tramitar urgentemente este procedimiento. Que se advierte un error respecto al órgano competente para su aprobación de este asunto, entendemos que es un error que debe rectificarse".

Formulada esta única intervención y sometido a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de obras "RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CALLE SANTOS MÁRTIRES, AGUA Y ADYACENTES DE BENLLOCH", mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, motivada esta última en la necesidad de tener la inversión terminada dentro del mes de enero de 2011 por financiarse con cargo al Plan de Inversión Local, ejercicio 2010 y teniendo en cuenta que el plazo previsto de ejecución es de 6 meses.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 217.952,21€ con el siguiente desglose: 187.889,84€ de presupuesto de ejecución por contrata y de 30.062,37€ en concepto de IVA, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Plan de Inversión Productiva Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en "RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CALLE SANTOS MÁRTIRES, AGUA Y ADYACENTES DE BENLLOCH" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- 1.- **AGUAS DE CASTELLON (adc)** C/ Navarra, 27 12002 Castellón
- 2.- **RENOS**, Avda. del Mar, 53, Bajo 12003 Castellón
- 3.- **FOCONSA**, Avda. del Mar, 53, Bajo 12003 – Castellón
- 4.- **BECSA, SA** Ciudad del Transporte II Calle Grecia 31 12006 Castellón
- 5.- **JULIO PAULO SL** Avda. Rey D. Jaime 62-7 12001 Castellón
- 6.- **TORRECIVIL SL** calle Colón 11-1º-2º 12596 Torreblanca

Mestre Ortega, 4
12181-Benlloch
Tf: 964339001
Fx: 964339246
info@benlloch.es



Ajuntament
de
Benlloch

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE OBRA “ADECUACIÓN SALA MULTIUSOS COMEDOR ESCOLAR DE BENLLOCH”, INCLUIDA EN PLAN PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL”

Dada cuenta de la inclusión de la obra “Adecuación de la sala multiusos Comedor escolar de Benlloch” en el Plan Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, siendo ésta autorizada por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Local de fecha 3 de febrero de 2010.

Considerando que por resolución nº 48.2 de fecha 18 de marzo de 2010 se adjudico la redacción y dirección de los proyectos incluidos en el Plan Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local a D^a Antonia Clarig Arnau, arquitecta técnica superior, nº colegiada 4.188.

Considerando que el mencionado proyecto “ADECUACIÓN SALA MULTIUSOS COMEDOR DE BENLLOCH”, asciende a la cantidad de 70.299,89€ con el siguiente desglose presupuesto de ejecución 60.603,35 y 9.696,54€ en concepto de IVA.

Considerando que redactado el citado proyecto técnico, y supervisado por el arquitecto municipal en fecha 13 de mayo de 2010.

No formulándose intervención alguna del presente asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus ocho miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de obras “ADECUACIÓN SALA MULTIUSOS COMEDOR DE BENLLOCH”, con un presupuesto de 70.299,89€, con el siguiente desglose: presupuesto de ejecución 60.603,35 y 9.696,54€ en concepto de IVA, redactado por D^a Antonia Clarig Arnau, arquitecta técnica superior, nº colegiada 4.188.

SEGUNDO.- Someter el mencionado Proyecto a un período de información pública de 10 días naturales a efectos de conocimiento general, mediante edicto en la web municipal.”

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE OBRA “REHABILITACIÓN ANTIGUO AYUNTAMIENTO PARA DEDICARLO A EPA” (PLANE 2).

Dada cuenta de la inclusión de la obra “Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento para destinarlo a EPA de Benlloch” en el Plan Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, siendo ésta autorizada por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Local de fecha 3 de febrero de 2010.

Mestre Ortega, 4
12181-Benlloch
Tf: 964339001
Fx: 964339246
info@benlloch.es

Considerando que por resolución nº 48.2 de fecha 18 de marzo de 2010 se adjudico la redacción y dirección de los proyectos incluidos en el Plan Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local a D^a Antonia Clarig Arnau, arquitecta técnica superior, nº colegiada 4.188.

Considerando que el mencionado proyecto “Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento para destinarlo a EPA de Benlloch”, asciende a la cantidad de 13.113,80€ con el siguiente desglose presupuesto de ejecución 11.305,00€ y 1.808,80€ en concepto de IVA.

Considerando que redactado el citado proyecto técnico, y supervisado por el arquitecto municipal en fecha 20 de mayo de 2010.

Tras el sometimiento de la presente propuesta, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus ocho miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de obras “Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento para destinarlo a EPA de Benlloch”, con un presupuesto de 13.113,80€ con el siguiente desglose presupuesto de ejecución 11.305,00€ y 1.808,80€ en concepto de IVA, redactado por D^a Antonia Clarig Arnau, arquitecta técnica superior, nº colegiada 4.188.

SEGUNDO.- Someter el mencionado Proyecto a un período de información pública de 10 días naturales a efectos de conocimiento general, mediante edicto en la web municipal.

PUNTO SEPTIMO.-ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA OBRA DE “ADECUACIÓN SALA MULTIUSOS COMEDOR ESCOLAR DE BENLLOCH”, TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD E INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha veinticinco de marzo de dos mil diez se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la ““ADECUACIÓN SALA MULTIUSOS COMEDOR ESCOLAR DE BENLLOCH”” por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha trece de mayo del año en curso se constituyó la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Segalla 2006 SLU, con CIF B12709002.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Tras su deliberación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “ADECUACIÓN SALA MULTIUSOS COMEDOR ESCOLAR DE BENLLOCH” por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Segalla 2006 SLU con CIF B12709002, por el precio ofertado 70.299,89€ con el siguiente desglose: 60.603,35€ y 9.696,54€ de IVA y una duración de dos meses y una semana, con un personal directamente destinado a la obra de 6 personas, y con un personal contratado para ejecutar esta obra de 4 personas, con unas mejoras materiales de suministro de un ascensor con capacidad para 8 personas, y dos paradas marca TRIVIUM, cabina y puertas de cabina (según oferta), con una mejora de garantía destinado a reparación instalaciones por un año y otra mejora destinada al embellecimiento y puesta a punto del ascensor.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. *Sebastián Gargallo Lladser en nombre y representación de la mercantil Segalla 2006 SLU*, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Delegar en el Sr. Alcalde Presidente la adjudicación definitiva de las referenciadas obras, si resultare la presente adjudicación elevada a definitiva por presentar el adjudicatario provisional la documentación requerida en tiempo y forma.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 2 Y 3(última) CREACIÓN ZONA AJARDINADA BARRANCO DE LA FONT, FASE II”.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “CREACIÓN ZONA AJARDINADA BARRANCO DE LA FUENTE FASE II (JUNTO A CALLE LORETO)” POYS 2009



Ajuntament
de
Benlloch

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la obra “Creación zona ajardinada Barranco de la Fuente Fase II (junto a Calle Loreto)” POYS 2009, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con las propuestas realizadas por las mercantiles adjudicatarias de los mismos por un importe total de 197.342'00€ (IVA incluido);

Considerando que existe consignación suficiente en la partida 4.601.11 tras la incorporación de créditos al Presupuesto Municipal de Gastos.;

Sometida a la consideración de los grupos se formulan las siguientes intervenciones:

Por D. Vicente Guimerá Vallés; portavoz del Grupo Municipal Popular comenta: “ Respecto a estas obras hemos observado determinados aspectos que entendemos que su ejecución deben adoptarse medidas que solucionen los siguientes problemas:

1. La valla de separación de la zona barranco, se encuentra mal colocada.
2. El bordillo de la acera debería recortarse.
3. La zona de juego con arena, no es una solución muy adecuada.
4. una de las zonas urbanizadas del jardín se utiliza ya como parking.

Por D. Ángel Ribes Belles, portavoz del Grupo Municipal Socialista se contesta : “ Que algunas de estas consideraciones ya han sido advertidas y se ha hablado con el arquitecto.”

Finalizadas las intervenciones y sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda,

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 2 de fecha 23 de marzo de 2010 y la certificación nº 3 de fecha 17 de mayo de 2010 de la obra “Creación Zona Ajardinada Barranco de la Font, Fase II (junto a C/ Loreto) de Benlloch, redactadas por el Arquitecto Técnico Director de las mismas D. Jaime Gimeno Conde, por importes respectivos de 32.453,83€ (IVA incluido) y por importe de 13.033,47€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 1000015 de fecha 24 de marzo de 2010 y la factura nº 1000023 de fecha 17 de mayo de 2010 presentadas por la mercantil Torrecivil, SL por importes respectivos de 32.453,83€ (IVA incluido), correspondiente a la certificación nº 2, y de 13.033,47€ (IVA incluido), correspondiente a la certificación nº 3 debiendo abonarse con cargo a la partida de crédito incorporado 4.601.11 del Presupuesto Municipal de Gastos ejercicio 2010.

TERCERO.- Aceptar la cesión del Derecho de cobro de la presente factura nº 1000015 y nº 100023 a favor de la entidad bancaria Sabadell SA, en virtud de contrato de factoring, realizando el pago al nº de cuenta 0081 0602 66 0001186722.”



Ajuntament
de
Benlloch

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIO 2007, 2008 Y 2009, APLICACIÓN A CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010.

Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores 2009, 2008 y dos facturas pendientes del 2007.

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de mayo de 2010, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Sometida a la consideración de los grupos se formulan las siguientes intervenciones:

Por D. Vicente Guimerá Vallés; portavoz del Grupo Municipal Popular comenta:

“Estamos a favor de este asunto, porque el que trabaja debe de cobrar. Pero entendemos que esto requiere que se aplique a los créditos y deberan subir los ingresos y/o reducirse los gastos. Por tanto deben adoptarse medidas para que el gasto se pueda pagar. Destacamos que la partida de fiestas tiene unas facturas pendientes de aplicar de 18.000€ aproximadamente.”

Por D. Ángel Ribes Belles, portavoz del Grupo Municipal Socialista se contesta: “ Que estamos en esta línea de reducir gastos.

Por D^a. Ana Belén Edo Gil, concejal de fiestas se contesta : “ Que esas facturas pendientes se debe a que se detrajo de la partida de fiestas una cantidad destinada a completar parte no financiada de una ayuda para fiestas del 2009, y ya estaban contratados los espectáculos.”

Finalizadas las intervenciones y sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda,

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguiente, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I que se adjunta.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010 los correspondientes créditos que se relacionan en el anexo que asciende a un total de **37.085,20€**, con cargo a las partidas, detalladas en la misma.

Mestre Ortega, 4
12181-Benlloch
Tf: 964339001
F: 964339246
info@benlloch.es



Ajuntament
de
Benlloch

ANEXO I
RELACIÓN DE FACTURAS EJERCICIO 2007 PENDIENTES DE PAGAR Y APLICAR A PRESUPUESTO MUNICIPAL, POR NO EXISTIR CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE.

ACREEDOR	CONCEPTO	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA
Moliner Electricidad SL	Mantenimiento alumbrado publico	7/20	31.05.07	1576,44€	16.22714
Moliner Electricidad SL	Mantenimiento alumbrado publico	7/88	11.11.07	527,80 €	16.22714

TOTALES: 2.104,24€

RELACIÓN DE FACTURAS EJERCICIO 2008 PENDIENTES DE PAGAR Y APLICAR A PRESUPUESTO MUNICIPAL, POR NO EXISTIR CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE.

ACREEDOR	CONCEPTO	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA
Gabi esport, equipamiento deportivo	Suminsitro equipamiento vestuaris Campo de Futbol.	25 ^a	15.01.08	3652,66€	15.63201
Moliner Electricidad SL	Ampliación alumbrado publico	8/ 101	10.05.08	2757,09€	16.22714
Construcciones y Promociones Consvimat SL	Aseos Minusválidos y elevador silla PISCINA MUNICIPAL	34	29.08.08	4325,59€	16.60905 33.22609

TOTALES: 10.735,34€

ANEXO II
RELACIÓN DE FACTURAS EJERCICIO 2009 PENDIENTES DE PAGAR Y APLICAR A PRESUPUESTO MUNICIPAL, POR NO EXISTIR CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE.

Mestre Ortega, 4
12181-Benlloch
Tf: 964339001
Fx: 964339246
info@benlloch.es



Ajuntament
de
Benlloch

ACREEDOR	CONCEPTO	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA
Espectáculos Talía Sli	Orquesta fiestas	434/09	23.10.2009	8352,00€	33.22611
Espectáculos Talía Sli	Orquesta fiestas	432/09	23.10.2009	7656,00€	33.22611
Fundació Tots Units	Recogida papel carton oct/nov/dic.	A2009390	31.12.2009	338,33€	
Entitat prestadora serv. certificación Electrónica	Sministro tarjetas criptográficas.	00020*00023 3	10.12.2009	41,78€	92.22000
Esteban ferrando Gual	Suminsitro imprenta	a/2009143	22.12.2009	300,44€	92.22000
Talleres Autoben SI	Reparación Desbrozadora	A 2009478	30.12.2009	114,67€	
Autoservicio Asunción	Sellos	13	16.12.2009	158,00€	92.22201
Autoservicio Asunción	Sellos	14	16.'12.200 9	137,25€	92.22201
Farmacia Rosana Benito Tirado	Suminsitro Prevenar	231/1	21.12.2009	374,80€	23.22106
Materiales Construcción EL Arco SL	Suministro hormigón	17994	31.12.09	21,17€	15.21000
Rosario Bellés Saura	Suministro Periodicos abril- diciembre	9 000104	31.12.09	649,50€	92.22000
Papelería Fernando	Suministro Material oficinas	1306	30.10.09	642,15€	92.22000
Perfial Castellón SL	Reparación Carafal	A/ 129	19/08/09	835,20€	33.22611
Assessorament i treballs topogràfics SL	Levantamiento topográfico en barranco la Font.	A09027	11.05.09	580,00€	15.22706
Wolters kluwer	Suministro el consultor Aytos	09 00047081	03.08.09	560,56€	92.22604
Nou Colors SL	Reparación Barredora DVL	0911-11-180	20.11.09	168,95€	15.21300
Marton Professional	Modificación instalación Megafonía ampliación	TC90000024	13.02.09	2001,66€	15.63201
Promociones y ediciones culturales SA	Publicación gestión directa PAI calle Senia	421074671	30.11.09	301,60€	15.60901
Promociones y ediciones culturales	Publicación PAI calle Senia	421074672	30.11.09	452,40€	15.60901
Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense SA	Servicio Limpieza Alcantarillado	94009271	27.10.09	252,00€	15.21000

Mestre Ortega, 4
12181-Benlloch
Tf: 964339001
Fx: 964339246
info@benlloch.es



Ajuntament
de
Benlloch

Segur control SL	Conexión anual edificio Ayto	FV09/105840	133.10.09	307,16€	13.22715
------------------	------------------------------	-------------	-----------	---------	----------

TOTALES: 24.245,62€.

PUNTO DÉCIMO.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O. Nº 49/2010V INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2010 DE APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL MODIFICATIVO DEL PLAN PARCIAL CARRETERA VALL D'ALBA Y PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIÓN INTEGRADA, SIEDO DEMANDANTES FRANCISCO PARICIO SAFONT Y MARÍA TERESA BORT ALBERT.

Visto que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Castellón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario nº 249-2010v por D. FRANCISCO JAVIER PARICIO SAFONT y D^a TERESA BORT ALBERT contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 2009 sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan Parcial modificativo de la ordenación pormenorizada y Programa para el desarrollo de la actuación integrada del sector de suelo urbanizable Carretera Vall d'Alba de Benlloch.

Dada cuenta que el Ayuntamiento debe personar en dicho proceso para defender la legalidad de su decisión.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, corresponde al Ayuntamiento Pleno la defensa de los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento en materia de su competencia.

Sometida a votación la propuesta de alcaldía tras su deliberación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de cinco votos a favor (PSPV-PSOE) y tres abstenciones (PP) ACUERDA:

Primero.- Darse por enterada de la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2/151/2006, Procedimiento Ordinario nº 249-2010v por D. FRANCISCO JAVIER PARICIO SAFONT y D^a TERESA BORT ALBERT contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 2009 sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan Parcial modificativo de la ordenación pormenorizada y Programa para el desarrollo de la actuación integrada del sector de suelo urbanizable Carretera Vall d'Alba de Benlloch.

Segundo.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Castellón el expediente administrativo solicitado.

Tercero.- Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Benlloch como demandado en el recurso referido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de

Mestre Ortega, 4
12181-Benlloch
Tf: 964339001
Fx: 964339246
info@benlloch.es



Ajuntament
de
Benlloch

Castellón mediante la representación conferida a los Procuradores de los Tribunales en Castellón a D^a. Pilar Sanz Yuste, D^a Concepción Moltiva Casado, D. Jesús Rivera Huidobro y D^a Elia Peña Chordá. En Valencia a D^a. Rosa Selma García Faria, a D^a Rosa Ana Merino Simón y D^a Guadalupe Porrás Berti. En Madrid a D. Francisco Velasco Muñoz-Cuéllar y D^a Mercedes Revillo Sánchez. Todo ello bajo la Dirección Técnica del siguiente letrado: D. Amadeo Pérez Pellicer, D. Arturo Terol Casterá, D. Jorge Terol Casterá, D^a Elena Pérez Pastor y D^a. Mónica Campos Serrano indistintamente, a fin de seguir en todos sus trámites, incidentes e instancias el repetido recurso de apelación, así como interponer en su día y en su caso, recurso de casación.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve horas treinta minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

V^oB^o

El Alcalde Presidente,

Fdo. D. Juan José Edo Gil.



Ajuntament
de
Benlloch

(HASTA AQUÍ)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PLAZA MARIA AGUSTINA, 1
12071 CASTELLÓN

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 30 de octubre de 2009

En Benlloch, a 13 de noviembre de 2009
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil



Ajuntament
de
Benlloch

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Área de Administración Local

C/ Historiador Chavas. 2

46071-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 30 de octubre de 2009

En Benlloch, a 13 de noviembre de 2009

El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil

Mestre Ortega, 4
12181-Benlloch
Tf: 964339001
Fx: 964339246
info@benlloch.es